"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CARBAJAL HUAMAN REYNALDO
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-064-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: JUNIN / SATIPO / PANGOA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 279-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 1130
Consultor/Regente que suscribió el plan: CAPARACHIN PAREDES EVER TEODOLO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 27/04/2017, Término: 29/04/2017
Nro Res. Inicio PAU: 223-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 112-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.205U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrela montana | Cedro virgen*		12	11.987

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis* | *Moena*		120	119.753	47.204	39,4%	39,3%
2	*Ficus sp.* | *Matapalo*		120	108.364	66.855	61,7%	55,7%
3	*Juglans neotropica* | *Nogal negro*		30	30.064	26.532	88,3%	88,4%
4	*Virola sp.* | *Banderilla*		150	149.776	40.293	26,9%	26,9%

Fuente: Resolución N° 112-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/01/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:16:15

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.